

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063105/2013

CÓRDOBA, **08** MAY 2014

VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el sentido de que se disponga el pase definitivo a esa dependencia de la agente del Hospital Nacional de Clínicas Sra. MARÍA DANIELA SABATÉ (Leg. 38.147); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) en presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas, con pase en comisión de servicios a la Facultad de Ciencias Agropecuarias dispuesto por Resolución Rectoral 313/13 (agregada en fotocopia a fojas 6);

El acuerdo que presta a fojas 3 el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas y la conformidad que expresa la interesada a fojas 3vta.;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8;

Que a tal fin, con informe de fojas 10, la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional elabora el correspondiente proyecto de rectificación presupuestaria (fs. 9);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la R.HCS 352/95,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

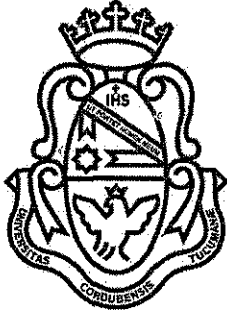
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en sendas plantas de personal no docente del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que da cuenta la planilla *ad hoc* obrante a fojas 9 y que conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, debiendo ajustarse la ejecución de planta al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 3º.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, disponer el pase definitivo de la agente MARÍA DANIELA SABATÉ (Leg.

8/9

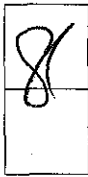


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063105/2013

38.147) del Hospital Nacional de Clínicas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 627



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0063105/2013

CÓRDOBA, 14 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal

11 - Permanente

200 – Personal no Docente

Dep: Hospital Nacional de Clínicas.

Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 12 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3665/1 Sabaté, María Daniela	1,44

Dep: Facultad de Ciencias Agropecuarias

Apertura Programática: Prog. 25 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Creaciones:


1	3665/1 Sabaté, María Daniela	1,44
---	------------------------------	------


(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba